



► El lunes 26 de mayo el fiscal Patricio Cooper comunicó al Séptimo Juzgado de Garantía que había decidido cerrar la investigación y que no perseveraría en imputaciones.

Los informes secretos con los que Cooper se convenció de que no había delito y tenía que cerrar el caso Sierra Bella

Tras más de dos años de investigación, el equipo investigador concluyó que no había elementos para avanzar en imputaciones. Se constataron ciertas irregularidades en procedimientos, aunque no fue posible acreditar, por ejemplo, que a los tasadores se les pidió llegar a un precio de manera irregular y que ellos se concertaron para lograrlo.

María Catalina Batarce y Leslie Ayala

Más de trecientos son los abultados documentos que componen la carpeta investigativa del caso Sierra Bella, en medio del cual -por poco más de dos años- el fiscal Patricio Cooper pesquisó eventual fraude al Fisco en la fallida adquisición de la ex-clínica por parte de la Municipalidad de Santiago, cuando era comandada por la comunista Irací Hassler.

Pero a pesar de las querellas y acusaciones públicas que se realizaron durante el proceso, principalmente desde sectores de oposición, la jornada del lunes 26 de mayo el persecutor comunicó al Séptimo Juzgado de Garantía que había decidido cerrar la investigación y que no perseveraría en imputaciones. Lo anterior, como el mismo Cooper precisó en su escrito, "porque no se han podido reunir los antecedentes necesarios para proseguir con la persecución penal". Así, pidió al tribunal fijar audiencia

para debatir sobre su determinación.

Y es que de acuerdo con diferentes fuentes consultadas por La Tercera, el fiscal llegó a la convicción de que no habían insumos para establecer claramente, por ejemplo, que había un concierto evidente de los tasadores para arribar a un precio, que alguna alta autoridad municipal pudiera solicitarles inflar montos, o que el dueño de la clínica, Felipe Sánchez, se hubiera puesto de acuerdo con alguien de la municipalidad para vender el inmueble por un valor que no correspondía.

De esta forma, quienes conocieron de los análisis realizados por el equipo investigativo, concordaron que "no había suficiente agua en la piscina" para avanzar en una solicitud de formalización. No había estándar para imputar delitos ni menos para solicitar medidas cautelares respecto de quienes hasta la fecha aparecían como imputados.

Seguir insistiendo con diligencias, deslizan quienes están al tanto de las dili-

gencias, se entendía como "estirar" artificialmente la misma. Y eso, no en base a conjeturas o especulaciones, sino que se definió así luego de que la PDI evaluara nuevos informes que daban cuenta de que el estándar para formalizar no existía.

Dichos informes, como pudo constatar este medio, incluyen nuevas declaraciones que prestaron los tres tasadores, donde se refirieron en detalle al grupo creado por Loreto Fernández Albornoz y donde habían sido integrado los tres para compartir antecedentes. Adicionalmente, se incorporó la declaración de Marcelo Becker, quien denunció a Sánchez por estafa y aseguró que el candidato presidencial Gonzalo Winter estaba implicado en la causa. Aunque no aportó elementos que hicieran cambiar la decisión que Cooper ya había tomado.

Así, en el equipo se selló la definición